

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO**REVISIÓN D****Título del Proyecto: "Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina"****Número del Proyecto: ARG/17/009****Asociado en la Implementación:** Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur**Fecha de Inicio: 30/09/2017****Fecha de finalización: 30/09/2022****Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26/09/2017 y 21/09/2020****Breve Descripción**

El Proyecto tiene como objetivo contribuir a las tareas de implementación de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina tanto en el orden interno como en el internacional a partir de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), como así también elaborar estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. Asimismo, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de todo el pueblo argentino.

Esta Revisión sustantiva tiene por objeto: 1) Extender la duración del Proyecto hasta el 30 de septiembre de 2022; 2) Reflejar los gastos reales correspondientes al período 2019 según CDR enero diciembre 2019; 3) Realizar una redistribución presupuestaria en función de la planificación prevista para el último trimestre del corriente 2020 y los años 2021 y 2022; 4) Reajustar el presupuesto por nuevos ingresos de fondos provenientes de la Secretaría de Energía en UDS 67.574 y de Fuente de financiamiento Nacional en USD 195.543; 5) Actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo a efectos de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas; 6) Actualizar el Plan de Adquisiciones; 7) Informar las nuevas autoridades del Proyecto, y 8) Actualizar los Arreglos de Gestión y Gobernanza y la Hoja de Datos Básicos.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Área de cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos; Efecto 8: Para 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio y sin discriminación de ninguna índole.

Producto(s) Indicativo(s): CPD Producto 3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional.

	REVISIÓN D	REVISIÓN C	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos:	1.002.854	739.737	263.117
Total de recursos asignados:			
TRAC PNUD	-	-	-
Proyecto ARG/10/009- Fuente Gob 30071	717.091	721.178	-4.087
Fuente Gob 30071	195.543		195.543
Secretaría de Energía - Fuente GOB 30072	65.547		65.547
Costos de administración- Fuente Gob 30071	22.646	18.559	4.087
Costos de administración- Fuente Gob 30072	2.027	-	2.027
No financiado:			

Acordado por (firmas)¹:

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

La presente revisión D sustantiva tiene por objeto plasmar los ajustes necesarios para actualizar el documento del proyecto ARG/17/009. Específicamente:

- 1) Se ve necesario extender la fecha de finalización del Proyecto atento que, a partir de la aprobación de la Ley de demarcación del límite exterior de la plataforma continental el pasado 5 de agosto de 2020, han surgido, tanto de parte de la sociedad como de otros organismos del Estado, nuevas solicitudes relacionadas a la implementación del límite, la difusión y planes de acción. También se han incrementado las consultas para cooperación Sur-Sur.
- 2) Se realiza un ajuste al Plan de Trabajo Plurianual según los gastos efectivamente realizados en el año 2020 y conciliados con el correspondiente Informe Combinado de Gastos (CDR).
- 3) Se ajusta la planificación en el Marco de Resultados, plan de adquisiciones y el Marco de Monitoreo en lo que respecta al último trimestre del corriente año 2020 y la programación prevista para los años 2021 y 2022 de acuerdo con el análisis realizado de la planificación de las actividades previstas a llevarse a cabo de manera de reflejar fielmente el grado de avance de la ejecución del Proyecto. Realizar una redistribución presupuestaria en función de la planificación prevista para el último trimestre del corriente 2020 y los años 2021 y 2022.
- 4) Se realiza una actualización del presupuesto reflejando:
 - a) Un ingreso de Pesos Argentinos cinco millones proveniente de la Secretaría de Energía de la Nación (Fuente GOB 30072) destinado a la realización un Seminario Internacional sobre plataforma continental y fondos marinos. (USD 67.574 al Tipo de Cambio PNUD 73,993). Este ingreso corresponde a lo acordado entre COPLA y la Secretaría de Energía mediante un Acta Acuerdo (IF-2019-105175472-APN-SSHYC#MHA). Las actividades conjuntas con la Secretaría se enmarcan en lo previsto en el Documento de Proyecto con el prioritario de gestión: Eje N° 2) Acuerdo Productivo Nacional: objetivos N° 15) Normalización del Mercado de Hidrocarburos (Energía) y N° 18) Desarrollo minero responsable (Energía), ya que la demarcación del límite exterior de la plataforma continental otorga seguridad jurídica acerca de la extensión de la plataforma continental argentina, lo que facilita la licitación de zonas para la exploración y explotación de los recursos y contribuye a la producción de energía a la vez que favorece las inversiones y el desarrollo de nuestro país. Asimismo, las acciones que se están implementando demuestran que el proyecto también contribuirá a alcanzar las metas del ODS 7 Energía asequible y no contaminante.
 - b) Un incremento presupuestario de fondos de GOB (Fuente 30071) de USD 195.543 (estimado con Tipo de Cambio PNUD 73,993), para la financiación de las actividades planificadas a realizarse.
- 5) Se modifican los Arreglos de Gestión y Gobernanza a los efectos de Incorporar a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos en el organigrama del proyecto.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Sin modificaciones

II. ESTRATEGIA

Para el afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina se diseñó oportunamente la Teoría del Cambio realizando un análisis profundo de la situación inicial y plasmando los Desafíos de Desarrollo y las Causas tanto Inmediatas, Subyacentes y Estructurales.

Con la finalidad de poder avanzar en los objetivos planteados al inicio del Proyecto se diagramaron acciones planificadas en dos principales actividades. La Actividad 1: Brindar asistencia jurídico-científica a las diferentes áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), y la actividad 2: Realizar actividades de difusión, capacitación y cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias para el país.

En función de los avances y logros alcanzados a la fecha, se propone reafirmar la estrategia del proyecto focalizada en las dos actividades vigentes para alcanzar, el cambio deseado de lograr la implementación de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina fomentando el desarrollo del país y el conocimiento de la ciudadanía.

Luego de un trabajo intenso y de compleja articulación institucional, el Proyecto ha logrado obtener uno de sus principales objetivos planteado desde sus inicios, que es la obtención de la sanción y promulgación de la Ley N° 27557 que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina.

La demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina cuenta desde este momento con una normativa nacional específica que brinda seguridad jurídica, permitiendo profundizar y ampliar las acciones iniciadas a partir de esta situación con miras tanto al desarrollo de políticas públicas con otros organismos de la Administración Pública afines para la coordinación de temas sobre soberanía marítima y específicamente lo relativo a los recursos naturales de especies sedentarias e hidrocarburos, como a las respectivas acciones de capacitación a todos los niveles educativos y planes de difusión sobre la temática al conjunto de los argentinos y las argentinas.

Otra de las acciones relevantes alcanzadas y en de normativa vinculada con la temática, fue la activa participación de la Comisión en la actualización de los valores de las coordenadas de los puntos y tramos de las líneas de base de la República Argentina al Sistema Geodésico Mundial (Versión WGS84) aprobada mediante RESOL-2019-153-APN-MRE y firmada en marzo de 2019.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Se propone profundizar el conjunto de las intervenciones para lograr el cambio atribuible al proyecto que será el de contar con nuevas estrategias desarrolladas para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental.

Específicamente, se continuarán los esfuerzos en la realización de actividades de difusión sobre la defensa de los intereses argentinos en el mar en la comunidad científica y académica, tanto nacional como extranjera, así como conferencias, capacitaciones a profesores de geografía de distintos niveles educativos, publicaciones en redes sociales, publicaciones en página web, publicación de folletos y libros; seminario internacional sobre recursos del lecho y subsuelo del mar;

Asimismo, se profundizará la disposición a las divisiones del Estado pertinentes de los datos científicos adquiridos por COPLA a lo largo de los años, y al haber desarrollado una amplia cooperación científica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto locales como extranjeros, que trabajen en áreas relacionadas con la temática del Proyecto;

Alianzas

La Comisión Nacional del Limite Exterior de la Plataforma Continental firmó un acta acuerdo con la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda, para colaborar en el intercambio de datos de levantamientos Sísmicos, Batimétricos, Gravimétricos y Magnetométricos efectuados en la plataforma continental para que ser utilizados en la convocatoria del Concurso Público Internacional para la adjudicación de Áreas Costa Afuera.

Dicha colaboración e intercambio de información, el proyecto recibirá fondos provenientes de la Secretaría para la realización de un seminario internacional sobre el límite exterior de la plataforma continental.

Adicionalmente, la Comisión firmó con el Ministerio de Educación de la Nación un acuerdo de implementar en el ámbito educativo el procedimiento realizado por el Estado Argentino para la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina, mediante la realización integral de diferentes actividades y difusión del material en el ámbito educativo.

Riesgos y Supuestos

Para la consecución del proyecto se han identificado riesgos, que en el presente documento se procede a actualizar el estado, así como identificar nuevos riesgos: Dificultad en la toma de decisiones respecto del avance en la normativa interna necesaria para formalizar la demarcación del límite exterior de la plataforma continental. El mismo fue superado dada la aprobación y promulgación de Ley No 27.557 que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental.

Que existan otras prioridades en la agenda del Ministerio de Educación y por lo tanto no se logre articular con él en tanto asociado en la estrategia de difusión. Dicho riesgo se encuentra estable al haberse firmado el acta acuerdo con el Ministerio para la implementación en el ámbito educativo de todo el procedimiento realizado por el Estado Argentino para la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina.

Se ha identificado el riesgo de variabilidad del contexto en el cual transcurra el Proyecto ante la incertidumbre provocada por la emergencia sanitaria COVID 19 que puede afectar el normal desenvolvimiento de las actividades

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

Para mitigar estos riesgos se prevé:

Continuar las reuniones con el Ministerio de Educación, poniendo a su disposición los recursos del proyecto para llevar adelante la iniciativa, destacando la importancia de la estrategia. Como alternativa, se podría llevar adelante la estrategia comunicacional recurriendo a otros asociados, tales como la Academia de Geografía.

Adicionalmente se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.

Participación de las Partes Involucradas

Se espera contar con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como apoyo en la organización y difusión del cuarto seminario Internacional sobre plataforma continental y fondos marinos en Buenos Aires, con participación de miembros de la CLPC, jueces del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) y expertos internacionales.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Proyecto tiene previsto iniciar en el año 2021 conversaciones y análisis de propuestas con funcionarios y autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en miras a diagramar detalladamente la transición necesaria y la estrategia de salida que pueda lograr mantener el capital humano capacitado en el manejo de los asuntos vinculados con el conocimiento y tratamiento de la información de la plataforma continental argentina, el equipamiento, los softwares y el material recopilado como base de datos del margen continental argentino. Asimismo, se pretende lograr una estructura formal con el formato que se estime adecuado dentro del organigrama de la Administración Pública Nacional que permita colaborar en el asesoramiento sobre políticas públicas vinculadas a la temática.

Para esto se realizarán las acciones necesarias para la implementación de la estrategia de salida, por lo que se realizarán reuniones orientadas a establecer la posibilidad de institucionalización del funcionamiento COPLA en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, principalmente en:

- A) Recursos Humanos.
- B) Cooperación Internacional; Difusión de las actividades vinculadas a la temática de la plataforma continental y actualización constante de los datos sobre aspectos de la plataforma continental argentina especialmente en las zonas donde la presentación argentina no ha sido analizada hasta el momento.
- C) Necesidades de equipamientos y material específico.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Sin modificaciones.

V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD/ Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y Derechos Humanos. Efecto 8 (3.2): Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.												
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador 9.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.												
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Output 2.5. Legal and regulatory frameworks, policies and institutions enabled to ensure the conservation, sustainable use, and access and benefit sharing of natural resources, biodiversity and ecosystems, in line with international conventions and national legislation												
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina – Atlas ID 00104701												
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Final	
Producto 1 <i>Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas</i>	1.1 Número de propuestas de normativas e instrumentos jurídicos desarrollados a fin de ser presentados ante las instancias estatales a cargo de su aprobación	Poder ejecutivo; Poder Legislativo	2	2017	2	4	5	6	7	8	8	<i>Revisión periódica publicaciones Proyectos del Poder Legislativo. Documentos o Informes disponibles para las Autoridades pertinentes.</i>
	1.2 Grado de avance en la elaboración de estrategias con otras áreas del Estado. 1. Áreas del Estado contactadas (Ministerio de Educación, Defensa, Modernización y Secretaría de Energía, entre otros) y Estrategias diseñadas y consensuadas con el Área correspondiente.	COPLA y Áreas del Estado que corresponda	0	2017	1	2	2	3	3	3	3	<i>Reuniones periódicas con organismos estatales involucrados. Riesgo dispersión de información entre los distintos actores y Ministerios</i>

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	<p>2. Estrategias aprobadas por autoridad competente.</p> <p>3. Estrategias en implementación</p>											
	<p><i>1.3 Grado de implementación de la estrategia de difusión</i></p> <p><i>1. Estrategia de difusión diseñada (públicos destinatarios identificados; líneas de trabajo definidas...); Contenidos y Productos comunicacionales diseñados.</i></p> <p><i>2. Materiales y productos comunicacionales elaborados, alianzas con actores específicos entabladas.</i></p> <p><i>3. Estrategia de difusión en implementación (Cursos, conferencias, talleres, materiales en uso, etc.).</i></p>	COPLA	0	2017	1	2	2	2	3	3	3	<p><i>Reuniones periódicas con aliados en la implementación de la estrategia de comunicación.</i></p> <p><i>Dificultad problemas en el canal de comunicación entre los actores.</i></p>
	<p><i>1.4 Cantidad de propuestas de Estrategias de Difusión presentadas para su implementación ante autoridades educativas (Inicial, Secundarios, Terciario y Universitario); Organismos del Estado (Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Estado) y Medios de Comunicación (gráfica y audiovisuales). -se agrega-</i></p>	COPLA	2	2020	0	0	0	2	10	15	15	<p><i>Reuniones periódicas con aliados en la implementación de la estrategia de comunicación, difusión y distribución</i></p> <p><i>Dificultad problemas en el canal de comunicación entre los actores.</i></p>

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Sin modificaciones.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			Presupuesto Previsto por Año					
				Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas	1. Brindar asistencia jurídico-científica a las áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino.	1.1 Asistir al miembro argentino en los períodos de sesiones de la CLPC, y colaboración con el comisionado para que pueda contribuir en las discusiones.	COPLA	GOB - 30071	71200 - Consultores internacionales	0	0	0	0	0	0	0
		1.2. Colaborar con el Servicio de Hidrografía Naval para realizar la modificación de las cartas náuticas de manera que incluyan el límite exterior de la plataforma continental			71300 - Consultores Nacionales	302.638	5.579	54.135	74.095	52.829	61.000	55.000
		1.3. Apoyar al Servicio de Hidrografía Naval y la Consejería Legal en la actualización de las líneas de base geodésico WGS84.			71600 - Viajes y Viáticos	50.409	5.121	3.407	5.838	1.831	17.106	17.106

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

	1.4. Colaborar en los grupos de trabajo de la Iniciativa Pampa Azul dentro de la competencia de COPLA y en el Sistema Nacional de Datos del Mar, donde se ejerce la representación de la Cancillería	
	1.5. Realizar un estudio continuo de las presentaciones efectuadas por otros Estados y las Recomendaciones de la-CLPC, que sirvan de apoyo a las actuaciones de la Argentina	
	1.6. Realizar estudios sobre recursos del lecho y subsuelo del mar, a fin de colaborar en el control y protección de los mismos, teniendo en cuenta los derechos en La Zona y las funciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.	

72100 - Subcontratos	0	0	0	0	0	0	0
72200- Mobiliarios y Equipos	0	0	0	0	0	0	0
72300 - Bienes y materiales	13.500	0	0	0	0	7.500	6.000
72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	4.025	0	0	0	0	4.025	0
72500 - Suministros	16.650	0	2.778	4.028	2.250	4.297	3.297
72800 - Equipos de tecnología de la información	35.772	0	5.878	2.941	3.072	10.809	13.072

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

				73300 - Renta y mantenimiento de equipos	38.464	0	1.161	1.003	0	3.600	32.700
				74100 - Auditoría	749	0	65	171	171	171	171
				74500 - Misceláneos	18.987	8	3.846	2.662	1.731	6.120	4.620
				75100- Costos de Administración	14.391	332	2.143	2.722	1.857	3.378	3.959
				75700 - Capacitación	507	356	151	0	0	0	0
				75700 - Capacitación	65.547	0	0	0	0	65.547	0
	1.7. Realizar el cuarto seminario Internacional sobre plataforma continental y fondos marinos en Buenos Aires, con participación de miembros de la CLPC, jueces del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS).	COPLA	GOB - 30072	75100- Costos de Administración	2.027	0	0	0	0	2.027	0
	1.8. Gestionar la Unidad Ejecutora del Proyecto.		GOB - 30071	76100 - Diferencias cambiarias	155.757	5.349	88.643	52.881	8.884	0	0
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1					719.423	16.745	162.207	146.341	72.625	185.580	135.925

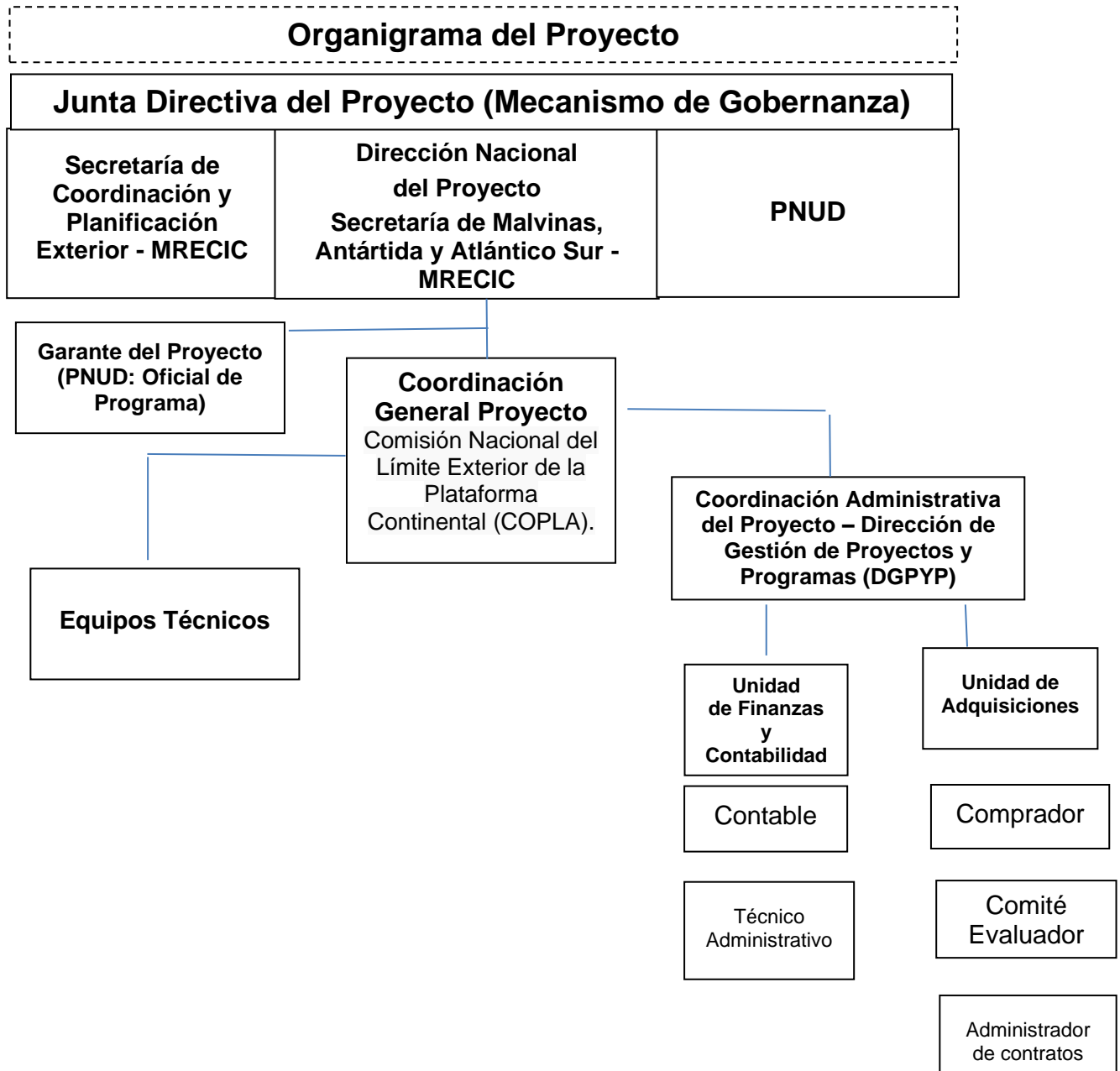
IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

ACTIVIDADES PREVIAS	ACCIONES					Presupuesto Previsto por Año					
			Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2. Realizar actividades de difusión, educación, capacitación y cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias para el país	2.1. Realizar una campaña de sensibilización de la opinión pública acerca de la importancia del límite más extenso de la Argentina y difundir los conceptos científicos y jurídicos ajustados a la nueva realidad			71600 - Viajes y Viáticos	67.907	5.122	8.089	18.653	1.831	17.106	17.106
	2.2. Finalizar la diagramación del entorno virtual de la Base de Datos sobre el Atlántico Sur. Puesta a disposición a la comunidad científica y organismos relacionados con la temática.			72100 - Subcontratos	0	0	0	0	0	0	0
	2.3. Elaborar material de base para la enseñanza en las escuelas y profesorados de geografía.			72200- Mobiliarios y Equipos	0	0	0	0	0	0	0
	2.4. Difundir al público en general la relación con la explotación de recursos: nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos, gases de metano hidratado, incorporando el enfoque de género.			72300 - Bienes y materiales	13.500	0	0	0	0	7.500	6.000

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

	2.5. Diseñar estrategias comunicacionales destinadas a distintos grupos objetivos.		72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	4.025	0	0	0	0	4.025	0
	2.6. Diseñar página web, entornos virtuales y utilización de redes sociales y de nuevas tecnologías para la estrategia de difusión, incorporando el enfoque de género.		72500 - Suministros	16.652	0	2.778	4.028	2.250	4.298	3.298
	2.7. Realizar la producción gráfica y audiovisual del material de difusión, incorporando el enfoque de género.		72800 - Equipos de tecnología de la información	35.775	0	5.878	2.941	3.073	10.810	13.073
			73300 - Renta y mantenimiento de equipos	2.035	0	1.161	874	0	0	0
			74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	134.775	0	12.731	15.013	29.177	49.259	28.595
			75100- Costos de Administración	8.255	164	924	1.245	1.090	2.790	2.042
			75700 - Capacitación	507	356	151	0	0	0	0
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 2			283.431	5.642	31.712	42.754	37.421	95.788	70.114
TOTAL				1.002.854	22.387	193.919	189.095	110.046	281.368	206.039

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de COPLA designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del

uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El/la directora/a Nacional garantizará la intervención de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a través de la Dirección de Gestión de Proyectos y Programas. En este sentido, el/la Director/a de Gestión Proyectos y Programas oficiará como Coordinador/a Administrativo/a del Proyecto.

El documento "Pautas y Procedimientos para Proyectos de Implementación Nacional apoyados por el PNUD" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Sin modificaciones.

X. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
Modificado
2. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
Modificado
3. Registro de riesgos
Modificado
4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
Sin modificaciones.
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.
Modificado
6. Plan de adquisiciones.
Modificado
7. Plan de ingresos.
Modificado
8. Marco de Monitoreo.
Modificado
9. Hoja de Datos Básicos.
Modificado
10. Procedimientos para el cierre de proyectos.
Sin modificaciones.
11. Árbol de Problemas – Teoría del Cambio
Sin modificaciones.
12. Otros acuerdos: *se agregan*
 - Acta Acuerdo con la Secretaría de Energía. (IF-2019-105175472-APN-SSHYC#MHA)
 - Acta Acuerdo con Ministerio de Educación. (CONVE-2019-54816285-APN-ME(CYT)-APN-SMAYAS#MRE

Anexo 1 - Informe de Calidad del Proyecto

Anexo 2 - Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.

Anexo 3 – Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/17/009: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental								Fecha: Septiembre 2020
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de decisión política respecto de avanzar en la normativa interna necesaria para formalizar la demarcación del límite exterior de la plataforma continental.	jun-17	Político Estratégico	En virtud del artículo 77.3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar los derechos de soberanía no dependen de ocupación o declaración alguna. Por lo tanto, no implicaría pérdida de derechos, aunque sí restaría certeza jurídica a la definición del límite Escala de riesgo 3	Se mantendrán reuniones con las áreas de cancillería pertinentes, así como con Diputados y Senadores que han mostrado iniciativa en la redacción de la legislación	Coordinador del Proyecto	Anual	Superado
2	Que existan otras prioridades en la agenda del Ministerio de Educación y por lo tanto no quiera actuar como asociado en la estrategia de difusión.	jul-17	Operativo Organizacional Político Estratégico	El objetivo es llegar a la totalidad de la población, especialmente a los niños y jóvenes en formación, por lo tanto, se persigue que la temática se enseñe en escuelas primarias y colegios secundarios del país, para ello se buscará asociar al Ministerio de Educación. Riesgo : P=1 I=4	Se agotarán todos los canales de comunicación a fin de lograr el objetivo. Caso contrario, el Proyecto podría llevar delante de todas maneras la estrategia comunicacional independiente del Ministerio de Educación recurriendo a otros asociados como la Academia de Geografía.	Coordinador del Proyecto	Anual	Decreciente

3	Variabilidad de del contexto en el cual transcurre el Proyecto ante la incertidumbre mundial provocado por la emergencia sanitaria COVID 19 que puede afectar el normal desenvolvimiento de proyecto	mar-20	Operativo	Demoras en la ejecución del proyecto con motivo de la situación de inestabilidad e imprevisibilidad ocasionadas por la emergencia sanitaria generarán la necesidad de postergar actividades planificadas. Escala de Riesgo I = 3 P =3	Se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.	Coordinador del Proyecto	Anual	Creciente
---	--	--------	-----------	---	--	--------------------------	-------	-----------

Anexo 5. - Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.

Roles del Área Financiera y del Área de Adquisiciones

Mediante Decisión Administrativa 70/2020, del 10 de febrero del año 2020, se creó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos, cuyas competencias principales se indican a continuación:

1. Realizar las actividades administrativas, procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, y proyectos en el marco de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), que se ejecuten en la órbita del Ministerio velando por el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de contraparte.
2. Entender en la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria, organización y reclutamiento de los recursos humanos de los proyectos en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada y proyectos en el marco de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), que se ejecuten en la órbita del Ministerio, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y marco legal de aplicación.
3. Intervenir en el proceso relativo a la importación de bienes en el marco de programas o proyectos vinculados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en coordinación con la Coordinación de Franquicias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL.

Esta Dirección formará parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto, reportando al Coordinador General y ejerciendo las funciones de coordinación administrativa. Bajo su responsabilidad se encuentra la Unidad Financiera Contable y la Unidad de Adquisiciones del Proyecto.

Anexo 6 - Plan de adquisiciones

Plan de Adquisiciones																											
Año 2020																											
N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición						Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato						
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (dias)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /Firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.	Otros
1	20/02/2020	Aquisición de piezas Gráficas	Bienes	1.350	20 feb 20	N/A	N/A	N/A	N/A	27 feb 20	13 mar 20	15									23 mar 20						
2	01/10/2020	Adquisición de folletería	Bienes	4.478	1 oct 20	N/A	N/A	N/A	N/A	8 oct 20	23 oct 20	15									2 nov 20						
3	02/11/2020	Adquisición de Publicaciones y Libros Digitales	Bienes	4.500	2 nov 20	N/A	N/A	N/A	N/A	9 nov 20	24 nov 20	15	X								1 dic 20	2 dic 20	4 dic 20				

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

Plan de Adquisiciones

Año 2021																														
N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición						Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato										
					Fecha	RNUD web	UNGW	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Auerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv.Profes.	Otros			
1	20/1/2021	Servicio de Mantenimiento de Plotter	Servicios	3.600	20 ene 21	N/A	N/A	N/A	N/A	27 ene 21	11 feb 21	15			X										21 feb 21	X				
2	1/2/2021	Impresión de Mapas Plataforma Continental	Bienes	20.000	1 feb 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 feb 21	23 feb 21	15			X											5 mar 21	X			
3	5/3/2021	Adquisición de Libros Digitales	Bienes	6.595	5 mar 21	N/A	N/A	N/A	N/A	12 mar 21	27 mar 21	15	X												3 abr 21	4 abr 21	6 abr 21	X		
4	15/3/2021	Realización del seminario internacional COPLA	Bienes y Servicios	65.547	15 mar 21	N/A	N/A	N/A	N/A	6 abr 21	6 abr 21	15			X										13 abr 21	14 abr 21	16 abr 21	X		
5	1/4/2021	Materiales para Muestras	Bienes	15.000	1 abr 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 abr 21	23 abr 21	15			X											3 may 21	X			
6	7/4/2021	Impresión de Libros Memoria de COPLA	Bienes	2.697	7 abr 21	N/A	N/A	N/A	N/A	14 abr 21	29 abr 21	15			X											9 may 21	X			
7	6/5/2021	Impresión de Material de Educativo y de Difusión	Bienes	18.562	6 may 21	N/A	N/A	N/A	N/A	13 may 21	28 may 21	15			X											7 jun 21	X			
8	1/6/2021	Desarrollo de APP COPLA	Bienes	2.500	1 jun 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 jun 21	23 jun 21	15			X											3 jul 21				
9	1/7/2021	Adquisición de notebooks de última tecnología	Bienes	10.473	1 jul 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 jul 21	23 jul 21	15			X											2 ago 21	X			
10	2/8/2021	Distribución de material didáctico en el país	Servicios	3.000	2 ago 21	N/A	N/A	N/A	N/A	9 ago 21	24 ago 21	15			X											3 sep 21	X			
11	1/9/2021	Insumos de Informática	Bienes	6.145	1 sep 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 sep 21	23 sep 21	15			X											3 oct 21	X			
12	7/9/2021	Adquisición de proyector	Bienes	8.050	7 sep 21	N/A	N/A	N/A	N/A	14 sep 21	29 sep 21	15			X											9 oct 21	X			
13	1/10/2021	Adquisición y Renovación de Software varios	Bienes	5.000	1 oct 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 oct 21	23 oct 21	15			X											2 nov 21	X			
14	1/11/2021	Realización de ficha sobre especies sedentarias en formato digital	Bienes	2.000	1 nov 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 nov 21	23 nov 21	15			X											3 dic 21				
15	1/12/2021	Actualización de página web	Bienes	2.500	1 dic 21	N/A	N/A	N/A	N/A	8 dic 21	23 dic 21	15			X											2 ene 22				

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

Plan de Adquisiciones

Año 2022																										
N°	Documentos solicitados FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato					
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Solicitud de	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual
1	10/1/2022	Compra de Libros Digitales	Bienes	6.595	10 ene 22	N/A	N/A	N/A	N/A	17 ene 22	1 feb 22	15	X						8 feb 22	9 feb 22	11 feb 22	X				
2	17/1/2022	Servicio de mantenimiento de Plotters	Servicios	2.700	17 ene 22	N/A	N/A	N/A	N/A	24 ene 22	8 feb 22	15		X							18 feb 22	X				
3	1/2/2022	Adquisición de HDDs portátiles	Bienes	5.000	1 feb 22	N/A	N/A	N/A	N/A	8 feb 22	23 feb 22	15		X							5 mar 22	X				
4	1/3/2022	Implementación y mantenimiento del Visor WEB con información georreferenciada y metadatos	Servicios	7.500	1 mar 22	N/A	N/A	N/A	N/A	8 mar 22	23 mar 22	15		X							2 abr 22	X				
5	8/3/2022	Distribución de material didáctico en el país	Servicios	3.000	8 mar 22	N/A	N/A	N/A	N/A	15 mar 22	30 mar 22	15		X							9 abr 22	X				
6	1/4/2022	Impresión de material cartográfico y gráfico para difusión	Bienes	6.895	1 abr 22	N/A	N/A	N/A	N/A	8 abr 22	23 abr 22	15		X							3 may 22	X				
7	8/4/2022	Moneda conmemorativa	Bienes	6.200	8 abr 22	N/A	N/A	N/A	N/A	15 abr 22	30 abr 22	15	X						7 may 22	8 may 22	10 may 22	X				
8	3/5/2022	Realización de Atlas Nacional Interactivo	Bienes	5.000	3 may 22	N/A	N/A	N/A	N/A	10 may 22	25 may 22	15		X							4 jun 22	X				
9	1/6/2022	Adquisiciones para Investigación científica marina, seguimiento de campañas y obtención de datos.	Bienes	12.000	1 jun 22	N/A	N/A	N/A	N/A	8 jun 22	23 jun 22	15		X							3 jul 22	X				
10	8/6/2022	Insumos de Informática	Bienes	6.145	8 jun 22	N/A	N/A	N/A	N/A	15 jun 22	30 jun 22	15		X							10 jul 22	X				
11	1/7/2022	Adquisición de Software GIS (Argis)	Bienes	30.000	1 jul 22	N/A	N/A	N/A	N/A	8 jul 22	23 jul 22	15		X							2 ago 22	X				
12	1/8/2022	Adquisición de notebooks de última tecnología	Bienes	10.000	1 ago 22	N/A	N/A	N/A	N/A	8 ago 22	23 ago 22	15		X							2 sep 22	X				
13	8/8/2022	Renovación Software varios	Bienes	5.000	8 ago 22	N/A	N/A	N/A	N/A	15 ago 22	30 ago 22	15		X							9 sep 22	X				

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

Anexo 7 - Plan de ingresos

Proyecto: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina

Fuente: 30071 GOB

Año	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Fuente 30071	16/10/2017	739.737	R
Subtotal año 2017		739.737	
	-	0,00	R
Subtotal año 2018		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2019		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2020		0,00	
	-	0,00	R
Subtotal año 2021		0,00	
	15/01/2022	195.543	E
Subtotal año 2022		195.543	
Total Fuente 30071	Total Fuente 30071	935.280	
Total		935.280	

Proyecto: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina

Fuente: 30072 GOB

Fecha	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Total Fuente 30072	01/09/2020	67.574	E
Subtotal año 2020		67.574	
Total Fuente 30072	Total Fuente 30072	67.574	
Total		67.574	

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto: Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total General
Presupuesto (A + B)	22.387	193.919	189.095	110.046	281.368	206.039	1.002.854
Fuente 30071	22.387	193.919	189.095	110.046	213.794	206.039	935.280
Fuente 30072	0	0	0	0	67.574	0	67.574
Plan de Ingresos (C + D)	739.737	0	0	67.574	0	195.543	1.002.854
Fuente 30071 (*)	739.737	0	0	0	0	195.543	935.280
Fuente 30072	0	0	0	67.574	0	0	67.574
Diferencia (E + F)	-717.350	193.919	189.095	42.472	281.368	10.496	0
Fuente 30071 (E = A - C)	-717.350	193.919	189.095	110.046	213.794	10.496	0
Fuente 30072 (F = B - D)	0	0	0	-67.574	67.574	0	0

Anexo 8 - Marco de Monitoreo

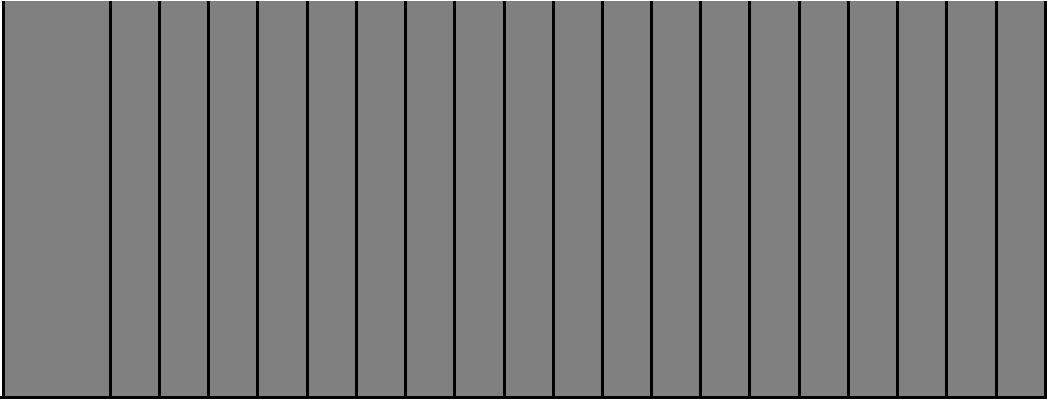
Productos	Actividades/Acciones	Año 1 2017				Año 2 2018				Año 3 2019				Año 4 2020				Año 5 2021				Año 6 2022			Indicadores	Metas anuales
		4°T				1°T 2°T 3°T 4°T				1°T 2°T 3°T 4°T				1°T 2°T 3°T 4°T				1°T 2°T 3°T								
Producto: Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas	1. Brindar asistencia jurídico-científica a las áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino ante la CLPC.																								Indicador 1: Número de informes preparados por el comisionado argentino ante la CLPC tras las sesiones de la CLPC Línea de Base a Noviembre de 2019: 9	Meta 1: 15 informes preparados y presentados Año 1 - 2017: 3 cumplidas Año 2 - 2018: 3 cumplidas Año 3 - 2019: 3 cumplidas Año 4 - 2020: 2 Año 5 - 2021: 2 Año 6 - 2022: 2
																									Indicador 2: Número de Informes confeccionados sobre presentaciones de otros Estados y sobre las recomendaciones de la CLPC Línea de Base a Noviembre de 2019: 3	Meta 2: 6 informes presentados Año 1 - 2017: 1 cumplida Año 2 - 2018: 1 cumplida Año 3 - 2019: 1 cumplida Año 4 - 2020: 1 Año 5 - 2021: 1 Año 6 - 2022: 1
																									Indicador 3: Número de reuniones técnicas asistidas con otros organismos del Estado vinculados por la temática. Línea de Base a Noviembre de 2019: 8	Meta 3: 15 reuniones asistidas Año 1 - 2017: 3 cumplidas Año 2 - 2018: 3 cumplidas Año 3 - 2019: 2 cumplidas Año 4 - 2020: 2 Año 5 - 2021: 3 Año 6 - 2022: 2

Productos	Actividades/Acciones																	Indicadores	Metas anuales						
		Año 1 2017	Año 2 2018				Año 3 2019				Año 4 2020				Año 5 2021					Año 6 2022					
		4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T				
	2. Realizar actividades de difusión, educación, capacitación y cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias para el país.																							<p>Indicador 4: Número de reuniones técnicas asistidas con otras áreas del MRECIC para la implementación de la Estrategia de Salida del Proyecto. Línea de Base a Noviembre de 2019:0</p>	<p>Meta 4: 3 reuniones asistidas</p> <p>Año 3 - 2019: 0</p> <p>Año 4 - 2020: 0</p> <p>Año 5 - 2021: 1</p> <p>Año 6 - 2022: 2</p>
																								<p>Indicador 5: Número de Conferencias y exposiciones impartidas. Línea de Base a Noviembre de 2019: 15</p>	<p>Meta 5: 22 conferencias impartidas</p> <p>Año 1 - 2017: 5 cumplidas</p> <p>Año 2 - 2018: 5 cumplidas</p> <p>Año 3 - 2019: 5 cumplidas</p> <p>Año 4 - 2020: 2</p> <p>Año 5 - 2021: 3</p> <p>Año 6 - 2022: 2</p>
																								<p>Indicador 6: Número de publicaciones o material de difusión confeccionados Línea de Base a Noviembre de 2019: 11</p>	<p>Meta 6: 18 publicaciones</p> <p>Año 1 - 2017: 3 cumplidas</p> <p>Año 2 - 2018: 4 cumplidas</p> <p>Año 3 - 2019: 4 cumplidas</p> <p>Año 4 - 2020: 2</p>

HF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

																		Año 5 - 2021: 3	Año 6 - 2022: 2
																		Indicador 7: Número de Seminarios internacionales realizados Línea de Base a Noviembre de 2019: 0	Meta 7: 1 seminario Año 1 - 2017: 0 Año 2 - 2018: 0 Año 3 - 2019: 0 Año 4 - 2020: 0 Año 5 - 2021: 1 Año 6 - 2022: 0
																		Indicador 8: Número de actualizaciones de la Pagina web realizadas Línea de Base a Noviembre de 2019: 6	Meta 8: 9 actualizaciones Año 1 - 2017: 2 cumplidas Año 2 - 2018: 2 cumplidas Año 3 - 2019: 2 cumplidas Año 4 - 2020: 1 Año 5 - 2021: 1 Año 6 - 2022: 1
																		Indicador 9: Número de intervenciones e intercambio con otros Estados en el marco de Cooperación en la temática. Línea de Base a Noviembre de 2019: 4	Meta 9: 7 intervenciones Año 3 - 2019: 4 cumplidas Año 4 - 2020: 1 Año 5 - 2021: 1 Año 6 - 2022: 1
																			Indicador 10: Número de contactos mantenidos con funcionarios del Ministerio de Educación que permitan avanzar como Grupo de Trabajo en la elaboración de material con contenido Meta 10: 7 reuniones Año 4 - 2020: 1 Año 5 - 2021: 4 Año 6 - 2022: 2

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

		<p>pedagógico, video explicativo y propuesta de efemérides sobre el límite exterior de la plataforma continental argentina que podrá ser presentada por el Min. de Educación ante el Consejo Federal de Educación.</p> <p>Línea de Base a Noviembre de 2019: 0</p>	
--	--	---	--

Anexo 9 - Hoja de Datos Básicos

Proyecto: 17/009: "Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina"

Fecha de inicio: 30/09/2017

Fecha de finalización: 30/09/2022

Asociado en la Implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto, área Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA)

Director del Proyecto: Emb. Daniel Filmus

Cargo: Secretario de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 7° (1007) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7611/7612

Fax: 4819-7612

Correo electrónico: fdf@mrecic.gov.ar

Coordinadora General del Proyecto: Dra. Frida M. Armas Pfirter

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 7° (1007) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7611/7612

Fax: 4819-7612

Correo electrónico: fza@mrecic.gov.ar

Coordinadora Administrativa del Proyecto: Lic. María Belén Bonello

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 2° (1007) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7000 int. 7638

Correo electrónico: bkb@mrecic.gov.ar

Presupuesto Total: **U\$S 1.002.854**

Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director/a

Fecha

Anexo 12 - Otros Acuerdos

- 1) Acta Acuerdo con la Secretaría de Gobierno de Energía
- 2) Acta Acuerdo con el Ministerio de Educación de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número: IF-2019-105175472-APN-SSHYC#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-67258933- -APN-DGD#MRE.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la “**COMISIÓN NACIONAL DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL**” (en adelante **COPLA**) dependiente del **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** por una parte, representada en este acto por el Emb. Mateo Estremé, Subsecretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, con domicilio en la calle Esmeralda 1212, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la **Secretaría de Gobierno de Energía** dependiente del **Ministerio de Hacienda (en adelante la SGE)**, por la otra, representado en este acto por el Ing. Carlos Alberto María Casares, Subsecretario de Hidrocarburos y Combustibles, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (**en conjunto denominadas LAS PARTES**), convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo conforme los siguientes antecedentes:

Que a criterio de la SGE resulta necesario y oportuno adoptar medidas tendientes a incrementar el conocimiento, la exploración y producción de las Áreas Costa Afuera ubicadas en la Plataforma Continental Argentina, a través de inversiones efectivas en tareas de prospección sísmica y exploratorias en general, por empresas que cuenten con capacidad técnica y financiera para lograr el desarrollo de las cuencas marinas, que aporten tecnología, equipos, maquinarias y demás inversiones necesarias en cada una de las áreas que se adjudiquen.

Que en dicho marco se estimó conveniente llevar adelante un Concurso Público Internacional con el fin de adjudicar permisos de exploración en áreas del ámbito Costa Afuera Nacional, esto es, las situadas a partir de las doce (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la ley 23.968 y su modificatorio, los que deberán asegurar la observancia de los principios de concurrencia y transparencia.

Que a los efectos de garantizar la concurrencia y el interés de las empresas del sector, en fecha 1° de marzo de 2018, mediante nota NO-2018-09146567-APN-SECRH#MEM la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburos dependiente del entonces Ministerio de Energía y Minería solicitó a COPLA datos de levantamientos Sísmicos, Batimétricos, Gravimétricos y Magnetométricos efectuados en la plataforma continental para que los mismos sean utilizados en la convocatoria del Concurso Público Internacional para la adjudicación de Áreas Costa Afuera.

Que, posteriormente, mediante nota NO-2018-24679499-APN-SSRH#MEM de fecha 24 de mayo de 2018, la

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

entonces Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos dependiente del entonces Ministerio de Energía y Minería se comprometió, a cambio de esta información, a contribuir con un monto máximo de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para la realización de un seminario internacional sobre el límite exterior de la plataforma continental.

Que por medio de la nota NO-2018-24856513-APN-CNLEPC#MRE COPLA agradeció el compromiso de la SGE a contribuir con su apoyo financiero a la realización del mencionado seminario internacional, que se realizará en 2020, y detalló la información a entregar.

Que el 31 de mayo de 2018 COPLA hizo entrega formal a la SGE de los datos solicitados.

Que por medio del Decreto Nro. 872 de fecha 1° de octubre de 2018 se instruyó a la SGE a convocar a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional que se determinan en el Anexo I de dicho decreto, y a establecer los términos del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Resolución Nro. 65 de fecha 4 de noviembre de 2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía (RESOL-2018-65-APN-SGE#MHA) se convocó al Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 (el Concurso) para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional que se determinan en el anexo I a la mencionada resolución, conforme al régimen de la ley 17.319 y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto Nro. 872/2018.

En virtud de lo expuesto, las PARTES convienen celebrar el presente Acuerdo, conforme los términos y condiciones que se desarrollan a continuación:

PRIMERA: La SGE asume el compromiso de entregar a COPLA, a su requerimiento y a través del procedimiento administrativo correspondiente, hasta el monto máximo de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) como contribución para llevar a cabo las tareas de organización del Seminario Internacional sobre la plataforma continental a realizarse durante el primer semestre del año 2020.

SEGUNDA: El referido monto será depositado por la SGE en la cuenta bancaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para ser asignado al Proyecto PNUD ARG/17/009 “Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina”, a través de la cual COPLA realiza las actividades de implementación, difusión y capacitación

La cuenta asignada es la siguiente: cuenta corriente “UNDP REPRESENTATIVE IN ARGENTINA (PESO) DEPOSIT ACCOUNT” del Banco: Sucursal de Citibank, N.A. en Argentina, Casa Central: Bartolomé Mitre 530, (C1036AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cuenta No. 0/801292/038 – (CBU 0168888-1 00008012920385) – CUIT No. 30-68307705-0.

TERCERA: En relación al monto cuya entrega se compromete por el artículo 1° de la presente, COPLA deberá rendir cuentas ante la SGE, o el organismo que ésta designe a tal efecto, de los gastos incurridos para llevar a cabo las tareas de organización del Seminario Internacional sobre la plataforma continental.

La rendición de cuentas se hará con el formato y de acuerdo a la normativa aplicable al Proyecto PNUD ARG/17/009.

CUARTA: Las partes podrán celebrar adendas y/o enmiendas para una mejor instrumentación de la presente.

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.26 16:34:38 -03:00

Mateo Estreme
Subsecretario
Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by CASARES Carlos Alberto María
Date: 2019.11.26 17:24:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto María Casares
Subsecretario
Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles
Ministerio de Hacienda

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Convenio Firma Conjunta

Número: CONVE-2019-54816285-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: ACTA ACUERDO MECCYT-MTRO. RELACIONES EXT. Y CULTO EX-2019-48434007-APN-SECIYCE#MECCYT

**ACTA ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO DE LA NACIÓN**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por su Titular Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO DE EDUCACIÓN", por una parte, y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN, representado en este acto por su Titular Doctor Jorge Marcelo FAURIE con domicilio en la calle Esmeralda N°1212, piso 7, oficina 717, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "CANCILLERÍA", por la otra, ambas conjuntamente denominadas "LAS PARTES", se conviene celebrar la presente ACTA ACUERDO, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: El ACTA ACUERDO tiene como OBJETIVO la implementación en el ámbito educativo de todo el procedimiento realizado por el Estado Argentino para la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina. Teniendo en miras a este objetivo LAS PARTES colaborarán en el desarrollo de diferentes actividades para la realización integral y puesta a disposición para difusión de material sobre el límite exterior de la plataforma continental argentina a ser distribuido en el ámbito educativo.

SEGUNDA: Entre las tareas a desarrollar en cumplimiento del objetivo detallado en la cláusula PRIMERA, se encuentran:

a) La elaboración de material, entre los que pueden mencionarse a modo de ejemplo: folletos, mapa-pósteres, textos o libros. Se deja constancia que todo el material que se produzca será a los fines de ser entregados a los diferentes Ministerios de Educación de las provincias argentinas o en otros organismos estatales que LAS PARTES acuerden. Dicho material podrá formar parte de los contenidos para la confección de una Valija Pedagógica que podrá ser utilizada en el Proyecto "ESCUELAS 2030".

La Valija Pedagógica que se proyecta producir podrá tener diferentes materiales con contenido didáctico y lenguaje pedagógico destinados a profesores y alumnos, que se pondrán a disposición del MINISTERIO DE EDUCACIÓN con el fin de continuar con las tareas de difusión del límite exterior de la plataforma continental argentina, para lo que se trabajará conjuntamente, con el fin de lograr un aporte pedagógico para alumnos y profesores de todos los niveles educativos.

b) La realización de UN (1) video explicativo, en el que se expondrán los aspectos fundamentales relacionados con la demarcación del límite exterior de la plataforma continental, el cual el MINISTERIO DE EDUCACIÓN publicará a través de sus plataformas virtuales. LAS PARTES trabajarán conjuntamente para planificar, desarrollar e implementar la producción integral de los contenidos del video explicativo que elaborará la COMISIÓN NACIONAL DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (COPLA) y demás gestiones para su puesta a punto que serán llevadas a cabo por ambos Ministerios.

c) La confección de una Efemérides que podrá ser presentada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ante el Consejo Federal de Educación para su análisis, tratamiento, eventual aprobación y publicación en el portal del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

TERCERA: El MINISTERIO DE EDUCACIÓN designa como organismos ejecutores al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, y a la DIRECCIÓN DE DISEÑO DE APRENDIZAJE y faculta a sus Direcciones Ejecutivas a suscribir las Actas Complementarias o Modificadorias de la presente ACTA ACUERDO que fueren necesarias para su mejor desarrollo. La CANCELERÍA designa como órgano ejecutor a la COMISIÓN NACIONAL DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (COPLA).

CUARTA: A los efectos del diseño, ejecución e implementación de las actividades objeto del ACTA ACUERDO, LAS PARTES serán representadas de la siguiente manera: por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el Licenciado Hugo Alberto LABATE (DNI N° 16.134.437), y por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO la Coordinadora General de la Comisión Nacional del Límite exterior de la Plataforma Continental (COPLA), Doctora FRIDA M. ARMAS PFIRTER, (DNI N° 13.588.962).

QUINTA: El ACTA ACUERDO entrará en vigencia desde su suscripción y tendrá vigencia por el término de DIECIOCHO (18) meses, su renovación deberá ser expresamente convenida entre LAS PARTES mediante la firma de un Acta Acuerdo específicamente elaborado a esos efectos.

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el ACTA ACUERDO previa notificación fehaciente a la otra con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos, sin que esa decisión genere derecho a reclamar indemnización de ninguna especie y sin que ello afecte a las acciones que se encuentren en ejecución y tengan asegurado su financiamiento.

SÉPTIMA: LAS PARTES convienen que cualquier objeto y/o acción que exceda lo descrito en el ACTA ACUERDO podrá ser acordado en forma específica mediante Actas Complementarias.

OCTAVA: En caso de controversia respecto de la interpretación y alcance de las cláusulas del ACTA ACUERDO, LAS PARTES se comprometen a agotar sus esfuerzos a los efectos de arribar a un entendimiento que contemple sus respectivos intereses. Los conflictos que pudieren suscitarse entre ellas con motivo de la ejecución del ACTA ACUERDO y que no pudieren ser dirimidos de común acuerdo conforme lo mencionado precedentemente serán sometidos a la consideración de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.983.

NOVENA: Las acciones dispuestas en el ACTA ACUERDO, con respecto a la elaboración de los materiales y producción gráfica y audiovisual como su distribución se encuentra incluida en el presupuesto actual aprobado para COMISIÓN NACIONAL DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (COPLA). Asimismo la difusión y publicación en las plataformas virtuales, está incluido en el presupuesto actual aprobado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por lo que no irrogará gastos extraordinarios para ninguno de los dos Ministerios.

DÉCIMA: Para todos los efectos del ACTA ACUERDO que pudieren corresponder, LAS PARTES constituyen domicilio especial en los domicilios indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos que fuera necesario realizar y que allí se efectúen. En caso de que alguna de LAS PARTES desee modificar el domicilio constituido, deberá notificar fehacientemente dicha decisión a la otra.

En prueba de conformidad, se firma digitalmente el ACTA ACUERDO en el lugar y fecha indicados al comienzo.

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2019.06.13 13:12:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.06.13 18:10:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-63476115-APN-SMAYAS#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

Referencia: ARG 17009 - Revision D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 15:58:25 -03:00

Daniel Fernando Filmus
Secretario
Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 15:58:25 -03:00